



UNAP

**Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°005 -FADCIP-UNAP-2020

Iquitos, 10 de enero del 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

La solicitud de fecha 06 de enero del presente, presentado por la estudiante SILVIA ERODINA ABARCA VILLACORTA, en la cual solicita cambio de grupo y regularización de nota de asignatura II-2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto y de acuerdo a las disposiciones finales literal tercero del RAPUNAP que dice: "Los problemas de orden académico no previstos en el presente reglamento, serán resueltos por las Escuelas Profesionales, Decano o Coordinador, Consejo de Facultad y Vicerrectorado Académico en orden de instancia. En última instancia el Consejo Universitario, se considera PROCEDENTE, el cambio de grupo y regularización de nota a favor de la estudiante SILVIA ERODINA ABARCA VILLACORTA con D.N.I N°76091451 en la siguiente asignatura de DERECHO CIVIL IV- Derechos Reales: cuyo responsable es el Abgº VICTOR RAUL VARGAS FERNANDEZ. nota final: 11.

En uso de las atribuciones que confiere, ésta Facultad y la Ley N°30220

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, con eficacia anticipada el cambio de grupo y regularización de nota a favor de la estudiante SILVIA ERODINA ABARCA VILLACORTA con D.N.I N°76091451 de la asignatura de Derecho Civil IV- Derecho Reales con nota: 11 y por única vez a favor del estudiante correspondiente al Segundo Semestre Académico 2019, en base a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR, a la Oficina General de Registro de Asuntos Académicos de la UNAP, que será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución.

Regístrate, comuníquese y archívese

Abgº Alberto Navas Torres M.
Decano

c.c.: ORSA; DIGRAA; Archivo.
ANT/lzm.